

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

GM

VISTO:

El Informe N°958-2024-GI-MPSM, de fecha 26.09.2024, el Informe N° 827-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 26.09.2024, el Informe N° 147-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 26.09.2024, la Carta N° 040-2024-JRF/CONSULTOR DE OBRA/MPSM, de fecha 12.07.2024, Resolución Gerencial N°298-2024-GM-MPSM, de fecha 29.09.2024, Resolución Gerencial N°238-2024-GM-MPSM, de fecha 30.07.2024, Resolución Gerencial N°229-2024-GM-MPSM, de fecha 19.07.2024, Resolución Gerencial N° 169-2024-GM-MPSM, de fecha 10.05.2024, Contrato N° 014-2024-GA/MPSM, de fecha 21.02.2024, Contrato N° 011-2024-GA/MPSM, de fecha 05.02.2024, Resolución Gerencial N° 099-2023-GI-MPSM, de fecha 14.12.2023; y,

CONSIDERANDO

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, **DELEGAN** facultades administrativas de gestión y de resolución al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, entre ellas la establecida en el numeral 32 que señala ***"Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera de diferentes obras directas e indirectas, proyectos y planes en general, mantenimiento y/ Transferencias de obras"***.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 099-2023-GI-MPSM, de fecha 14.12.2023, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CON CUI: N° 2470032, con un Presupuesto ascendente a la suma de **S/ 1 228,628.37 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Veintiocho con 37/100 Soles)**.

Que, mediante Contrato N° 011-2024-GA/MPSM, de fecha 05.02.2024, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, **contrató** los Servicios de Consultoría de obras para la Supervisión de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CON CUI: N° 2470032. En un Plazo





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

de Noventa (90) días calendarios. Siendo el Monto Ascendente de S/ 41,200.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 014-2024-GA/MPSM, de fecha 21.02.2024, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, contrató los Servicios de Ejecución de la obra, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 021-2023-MPSM/CS-1, al CONSORCIO EJECUTOR SM, (Integrado por la Empresa MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C y la Empresa MS KREA S.A.C), por un monto de S/1,009,477.20 (Un Millón Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 20/100 soles). para realizar la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032. En un Plazo de Sesenta (60) días calendarios. Siendo el Monto ascendente a S/ 1'009,477.20 (Un Millón Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 20/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 169-2024-GM-MPSM, de fecha 10.05.2024, se aprueba el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032, con un Presupuesto ascendente de S/ 57,592.05 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos con 05/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N°229-2024-GM-MPSM, de fecha 19.07.2024, se Aprueba la Prestación Adicional de Servicios de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032, por un Monto ascendente a S/ 3,173.33 (Tres Mil Ciento Setenta y Tres con 33/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N°238-2024-GM-MPSM, de fecha 30.07.2024, se Aprueba la Prestación Adicional de Servicios de Supervisión N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032, por un Monto ascendente a **S/ 4,442.67 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 67/100 soles).**

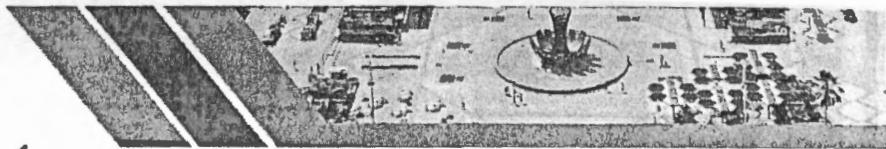
Que, mediante Resolución Gerencial N°298-2024-GM-MPSM, de fecha 29.09.2024, se Aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032, por un Monto ascendente a **S/ 1'152,178.11 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Ocho con 11/100 soles).**

Que, mediante Carta N° 040-2024-JRF/CONSULTOR DE OBRA/MPSM, de fecha 12.07.2024, expediente administrativo con Trámite T-011428-2024-MP-SG-MPSM.LMR, de fecha 12.07.2024, el Ing. Joselito Rimarachin Flores, Supervisor de la obra,: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032. Remite el Expediente de Liquidación de los servicios de Supervisión para su Revisión y Aprobación.

Que, mediante Informe N° 147-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 26.09.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, recomienda Solicitar la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de los Servicios de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032.

Que, mediante Informe N°827-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 26.09.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de los Servicios de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, CON CUI: N° 2470032. Y lo DECLARA PROCEDENTE.

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023 y Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, CON CUI: N° 2470032. Siendo el Monto Total de la Ejecución de la obra de **S/ 48,816.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:**

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVOS:

Objetivo General:

- ✓ Eficiente Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Jr. Huayna Cápac cuadras del 01

a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01:

OBJETIVOS:

Objetivo General:

- ✓ Se ha elaborado con la finalidad de realizar el Expediente Adicional de obra N° 01, Producto del Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable planteado en el expediente técnico de obra contractual debido a que no se tomó en consideración un pasaje, el cual representa un deficiente servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, con ubicación exacta en el Jr. Huayna Cápac cuadra 02.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) METAS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EJECUTADAS.

DESCRIPCION	Und.	Metrado
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF CLASE 7.5, D=90MM	ML	653.62
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF, CLASE 7.5, D=110MM	ML	238.37
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF, CLASE 7.5, D=160MM	ML	340.74





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	UND	120.00
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF SN-2, PARA ALCANTARILLADO D=200MM	ML	634.10
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF SN-4, PARA ALCANTARILLADO D=200MM	ML	274.66
MEJORAMIENTO CON MEDIA CAÑA DE BUZONES	UND	13.00
RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE BUZONES	UND	13.00
PROYECCIÓN DE BUZONES	UND	5.00
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	UND	115.00
CILINDROS METÁLICOS ÀRA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	UND	10.00

b.2) METAS FÍSICAS DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 EJECUTADAS

DESCRIPCION	Und.	Metrado
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF CLASE 7.5, D=90MM	ML	69.15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF, D=160MM SN-2	ML	66.26
MEJORAMIENTO DE MEDIA CAÑA DE CONCRETO FC=210KG/CM2, EN BUZON.	UND	1.00
BUZÓN ESTANDAR Øint.=1.20M, H=3.00M	UND	1.00
MEJORAMIENTO DE MEDIA CAÑA DE CONCRETO FC=210KG/CM2, EN BUZONETAS	UND	2.00
BUZONETA ESTANDAR Øint.=0.60M, H=1.00M	UND	2.00

b.3) MAYORES METRADOS DEL CONTRACTUAL

DESCRIPCION	Und.	Metrado
CONEXIÓN DOMICILIARIAS NUEVAS-RED DE AGUA POTABLE, LP=8.00M	UND	15.00
CONEXIÓN DOMICILIARIA NUEVA RED DE DESAGUE LP=8.00M, H=1:50M, A=3.00M	UND	14.00

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **72 días** calendarios, desde el **07.03.2024** al **17.05.2024**.

Inicio de obra: 07.03.2024.
 Ampliación de Plazo N° 01: 05 días (06.05.2024 AL 10.05.2024)
 Ampliación de Plazo N° 02: 07 días (11.05.2024 AL 17.05.2024)
 Término de obra: 17.05.2024.
 Recepción de la obra: 14.06.2024.

d). Que, el tiempo de los Servicios de Supervisión de la Obra fue de **102 días** calendarios, detallados de la siguiente manera:

Ejecución de la obra: 72 días (07.03.2024 al 15.05.2024).
 Liquidación de obra: 30 días.

e). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/1,009,477.20

f). Que, el Presupuesto de Adicional de obra N° 01, es el siguiente:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

Presupuesto Adicional de obra S/ 57,592.05.

g). Que, el Presupuesto Mayores Metrados de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Mayores Metrados S/ 39,669.30

h). Que, el Presupuesto de Adicional de Servicios de Supervisión N° 01, es el siguiente:

Presupuesto de Adicional de Servicios de Supervisión N° 01 S/ 3,173.33

i). Que, el Presupuesto de Adicional de Servicios de Supervisión N° 02, es el siguiente:

Presupuesto de Adicional de Servicios de Supervisión N° 02 S/ 4,442.67

j). Que, el resumen del Costo de Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO FINAL DE OBRA (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	BALDO POR PAGAR (S/.)
1.-	<u>ADELANTOS</u> ADELANTO EN EFECTIVO	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
2.-	<u>MONTO DE VALORIZACION</u> POR CONTRATO PRINCIPAL	41,200.00 41,200.00	38,080.00 38,080.00	3,120.00 3,120.00
3.-	<u>REAJUSTE DE LA VALORIZACION</u> POR CONTRATO PRINCIPAL	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
4.-	<u>MAYORES PRESTACIONES - ADICIONALES</u> ADICIONAL	7,616.00 7,616.00	0.00 0.00	7,616.00 7,616.00
5.-	<u>REAJUSTE DE LOS MAYORES PRESTACIONES - ADICIONALES</u> ADICIONAL	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
6.-	<u>DEDUCCION DE REAJUSTE</u> POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
7.-	<u>AMORTIZACION DE ADELANTOS</u> ADELANTO EN EFECTIVO	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
8.-	LIQUIDACION NETA SIN IGV	48,816.00	38,080.00	10,736.00
9.-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	0.00	0.00	0.00
10.-	COSTO FINAL SUPERVISION (8 + 9)	48,816.00	38,080.00	10,736.00
11.-	RETENCIONES GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
12.-	MONTO NETO RECIBIDO	48,816.00	38,080.00	10,736.00
RESUMEN				
MONTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO				48,816.00
SALDO DE LIQUIDACION (PAGO DE VAL. DE SUPERV. OBRA Y RECPECION OBRA)				10,736.00
DEVOLUCION DE RETENCION				0.00

k). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con saldo a favor del Consultor de los Servicios de Supervisión de la obra ING: JOSELITO RIMARACHIN FLORES, ascendente al monto de S/ 10,736.00 (Diez Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 soles). Por concepto de Adicional de Servicios de Supervisión y Liquidación de obra). Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO ROS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL



WART/GM/MPSM
FVCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
SGESO,
Archivo

